



**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**ACTA N° 003-2025-GRJ-DRA/CS**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-GRJ-DRA/CS-1**

**SERVICIO DE UN (01) INGENIERO JEFE DE ETE, PARA EL CONVENIO DE LA ACTIVIDAD  
"GEORREFERENCIACION DEL PLANO DE DEMARCAACION TERRITORIAL DE LAS  
COMUNIDADES NATIVAS DE KANUJA (DISTRITO DE PANGO) Y DE LA OCAM (DISTRITO  
DE MAZAMARI) SATIPO - JUNIN"**

En la Ciudad de Huancayo, a los 03 días del mes de marzo del 2025, siendo las 8:30 horas, se reunieron de manera presencial los abajo firmantes miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE AGRICULTURA N° 037-2025-GRJ-DRA/DR, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-GRJ-DRA/CS-1, a fin de aperturar las ofertas.

El ING. RONALD ANGEL CAMAC GOMEZ, en su calidad de presidente titular del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, en ese sentido el comité en pleno señala como puntos de agenda lo siguiente:

1. Verificación de participantes y presentación de ofertas,
2. Verificar, Admitir, evaluar y calificar las ofertas recibidas y
3. Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Se procedió a la verificación de los participantes que se registraron en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de cuatro (04) participantes según el siguiente detalle:

*Listado de participantes*

|                        |  |
|------------------------|--|
| Entidad convocante     | GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA   |
| Nomenclatura           | A-S-SM-8-2025-GRJ-DRA/CS-1   |
| Nro. de convocatoria   | 1  |
| Objeto de contratación | Servicio   |
| Descripción del objeto | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN (01) INGENIERO JEFE DE ETE DE LA ACTIVIDAD GEORREFERENCIACIÓN DEL PLANO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE KANUJA (DISTRITO DE PANGO) Y DE LA OCAM (DISTRITO DE MAZAMARI), SATIPO, JUNÍN |
| Número de Contratación | GR-2025-145  |

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Selección] Participante: [Selección]

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social  | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1    | Proveedor con RUC | 10702003640 | LOZANO LAZO SUNILDA ELY  | 21/02/2025                            | Válido |             | 21/02/2025        | 10702003640         |          |
| 2    | Proveedor con RUC | 20601483085 | ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. | 24/02/2025                            | Válido |             | 24/02/2025        | 20601483085         |          |
| 3    | Proveedor con RUC | 20607396516 | COMERCIO E INVERSIONES ANCCAD S.A.C.                                   | 23/02/2025                            | Válido |             | 23/02/2025        | 20607396516         |          |
| 4    | Proveedor con RUC | 20613456024 | ESTUDIO CONTABLE & JURIDICO ADERCONT E.I.R.L.                          | 27/02/2025                            | Válido |             | 27/02/2025        | 20613456024         |          |

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 1 a 4. Página 1 / 1.

Se procedió a la verificación de los participantes que presentaron sus ofertas en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de un (01) postor según el siguiente detalle:  
AS N° 008-2025-GRJ-DRA/CS-1



**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Estado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

|                        |   |
|------------------------|---|
| Entidad convocante     | GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN AGRICULTURA  |
| Nomenclatura           | AS SM 0025 GRJ DRA/CS 1   |
| Nro. de convocatoria   | 1   |
| Objeto de contratación | Servicio  |
| Descripción del objeto | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN (01) INGENIERO JEFE DE ETE DE LA ACTIVIDAD GEORREFERENCIACIÓN DEL PLANO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE KANUJA (DISTRITO DE PANGOA) Y DE LA OCAM (DISTRITO DE MAZAMARI), SATIPO, JUNÍN |
| Número de Contratación | GR 2025-185   |

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: RUC/código: [ ]

Estado de la propuesta: [Selección] [Buscar] [Limpiar]

[Regresar]

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social   | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Notas/Acciones |
|------|-------------|-------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|----------------|
| 1    | 10702003640 | LOZANO LAZO SUNILDA ELY | 28/02/2025        | 10:42:33         | 10702003640         | 28/02/2025            | 10:43:27             | Enviado                | Valido |                |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1

Previo a la evaluación, el Comité de Selección, determinó si la oferta presentada cumple con las características y/o requisitos mínimos y condiciones de los términos de referencia prevista en las bases integradas para su admisión. En ese sentido, se obtiene lo siguiente:

**ADMISIÓN:**

**DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:**

**ÍTEM I:**

**SERVICIO DE UN (01) INGENIERO JEFE DE ETE, PARA EL CONVENIO DE LA ACTIVIDAD "GEORREFERENCIACION DEL PLANO DE DEMARCACION TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE KANUJA (DISTRITO DE PANGOA) Y DE LA OCAM (DISTRITO DE MAZAMARI) SATIPO - JUNIN"**

| DESCRIPCIÓN  | SUNILDA ELY LOZANO LAZO |
|--|-------------------------|
| a) Declaración jurada de datos del postor. (ANEXO Nº 1)  | CUMPLE                  |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.   | CUMPLE                  |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, (ANEXO Nº 2).   | CUMPLE                  |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO Nº 3)   | CUMPLE                  |
| e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (ANEXO Nº 4).   | CUMPLE                  |
| f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (ANEXO Nº 5) | NO CORRESPONDE          |
| g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (ANEXO Nº 6)  | CUMPLE                  |
| <b>CONDICIÓN</b>   | <b>ADMITIDO</b>         |
| <b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>  |                         |
| a) Documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor   | PRESENTO                |



**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Acto seguido, el comité de selección procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidos, aplicando los factores de evaluación, con el objeto de determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, del cual se obtuvo lo siguiente:

**ÍTEM I:**

**SERVICIO DE UN (01) INGENIERO JEFE DE ETE, PARA EL CONVENIO DE LA ACTIVIDAD "GEORREFERENCIACION DEL PLANO DE DEMARCAION TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE KANUJA (DISTRITO DE PANGOYA) Y DE LA OCAM (DISTRITO DE MAZAMARI) SATIPO - JUNIN"**

| FACTORES DE EVALUACIÓN   | SUNILDA ELY LOZANO LAZO                       |
|--|---|
| <p><b>A. PRECIO</b><br/>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:<br/><math display="block">P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}</math><br/>i = Oferta<br/>P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar<br/>O<sub>i</sub> = Precio i<br/>O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja<br/>PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 PUNTOS</b></p> | <p><b>61,000.00</b><br/><b>100 PUNTOS</b></p> |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>   | <b>100.00</b>                                 |
| <b>BONIFICACIÓN DE 5% MYPE</b>   | <b>NO (0.00)</b>                              |
| <b>BONIFICACIÓN DEL 10%</b>  | <b>NO (0.00)</b>                              |
| <b>TOTAL</b>   | <b>100.00</b>                                 |
| <b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>  | <b>1ERO</b>                                   |

Acto seguido, el comité de selección procede a verificar que el postor haya presentado los requisitos de calificación requerido en las bases, según el orden de prelación. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y continua con lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

|          |  |                                |
|----------|--|--------------------------------|
| <b>A</b> | <b>CAPACIDAD LEGAL</b>   | <b>SUNILDA ELY LOZANO LAZO</b> |
|          | <b>HABILITACIÓN</b>  |                                |
|          | <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro Único de Contribuyente (RUC) como proveedor activo y Habido</li><li>• Registro Nacional de Proveedores como proveedor de servicios</li></ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> | <u>CUMPLE</u>                  |



**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

|              |  |               |
|--------------|--|---------------|
|              | <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El comité deberá de verificar en al portal de la SUNAT-FICHA RUC Y/O CONSULTA RUC</li><li>• El comité deberá de verificar en el portal del OSCE-RNP</li></ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>   |               |
| <b>B</b>     | <b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>   |               |
| <b>B.1</b>   | <b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>   |               |
| <b>B.1.1</b> | <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>   |               |
|              | <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Forestal, y/o afines debidamente Colegiado y habilitado.</li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> | <u>CUMPLE</u> |
| <b>B.3.2</b> | <b>CAPACITACIÓN</b>  |               |
|              | <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Diplomado o curso en saneamiento físico legal de la propiedad rural (predios rurales, comunidades nativas y/o comunidades campesinas) y/o gestión predial.</li><li>- Diplomado o curso en resolución de conflictos en comunidades campesinas y/o nativas.</li><li>- Curso de manejo de GNSS (GPS)</li><li>- Reconocimiento de juntas directivas y georreferenciación de los territorios comunales con fines de inscripción en la SUNARP</li></ul> <p><u>Acreditación:</u><br/>Se acreditará con copia simple de <b>CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIAS.</b></p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>   | <u>CUMPLE</u> |
| <b>B.4</b>   | <b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>  |               |
|              | <p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia laboral no menor a cinco (05) años en el sector público y/o privado.</li></ul>  | <u>CUMPLE</u> |



**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

|          |  |                      |
|----------|--|----------------------|
|          | <p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia mínima no menor a dos (02) años como Coordinador y/o Jefe de Brigada y/o Ingeniería de Diagnóstico Físico Legal y/o Especialista CAD GIS de Gabinete y/o Verificador Catastral y/o Jefe ETE y/o Responsable de Saneamiento Físico y/o Especialista Catastral en Procesos de Saneamiento, Formalización y Titulación de la Propiedad Agraria (predios rurales comunidades nativas y/o comunidades campesinas) en el sector público y/o privado.</li></ul> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Importante</b></p><ul style="list-style-type: none"><li>• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</li><li>• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li><li>• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li><li>• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</li></ul></div> |                      |
| <b>C</b> | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>   |                      |
|          | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles)</b> por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles)</b> por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se consideran servicios similares a los siguientes: Coordinador y/o Jefe de Brigada y/o Ingeniería de Diagnóstico Físico Legal y/o Especialista CAD GIS de Gabinete y/o Verificador Catastral y/o Responsable de Saneamiento Físico y/o Especialista Catastral en Procesos de Saneamiento, Formalización y Titulación de la Propiedad Agraria (predios rurales comunidades nativas y/o comunidades campesinas) en el sector público y/o privado.</li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i)</p>   | <p><u>CUMPLE</u></p> |

9 17



**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

**Importante**

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*



**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

|   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</li><li>• En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</li></ul> |  |
|---|--|

Luego de la verificación de la documentación presentada, y culminada la evaluación y verificación de las ofertas válidas del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-GRJ-DRA/CS-1, el comité en pleno POR UNANIMIDAD acuerda lo siguiente:

**ITEM I.-**

**SERVICIO DE UN (01) INGENIERO JEFE DE ETE, PARA EL CONVENIO DE LA ACTIVIDAD "GEORREFERENCIACION DEL PLANO DE DEMARCAACION TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE KANUJA (DISTRITO DE PANGOA) Y DE LA OCAM (DISTRITO DE MAZAMARI) SATIPO - JUNIN"**

Se Otorga de la Buena Pro al postor **SUNILDA ELY LOZANO LAZO** con RUC N° 10702003640, por el monto total de S/ 61,000.00 (Sesenta y un mil con 00/100 soles), incluido todos los tributos. Según el orden de prelación.

Todas las acciones del presente proceso de selección se comunicarán en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión firmando en señal de conformidad.

**ING. RONALD ANGEL CAMAC GOMEZ**  
**TITULAR PRESIDENTE**

**ING. JORGE ABEL ROMERO GRABEL**  
**1ER MIEMBRO TITULAR**

**LIC. NERIDA JADANY ENCALADA RIVERA**  
**2DO MIEMBRO TITULAR**